

SECRETARIA: Julio 21 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00263 solicitud de terminación del proceso que realiza la demandada. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALVARO JAVIER BARON HERNANDEZ
Demandado: JINETH JOHANA GUZMAN PEREZ
Radicación: 17380 40 89 005 2020 000363 00
Sustanciación: 836

Antes de proceder a resolver la solicitud de terminación de este proceso ejecutivo singular por pago total de la obligación que realiza la demandada. Se dispone lo siguiente:

- Tener notificada por conducta concluyente a JINETH JOHANA GUZMAN PEREZ, con base en lo dispuesto en el artículo 301 -1 del Código General del Proceso.
- Poner en conocimiento de la parte demandante la mencionada solicitud.
- Informar a las partes que en razón de los descuentos realizados a la demandada existe depósito por la suma de DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.029.848.00).
- Vencido el término de notificación de este auto, se dispondrá resolver la solicitud mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 98 del 22 de julio de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Pago de la obligación - Solicitud de cancelación de embargo

Yineth Johanna Guzman Perez <yineth.guzman@loguin.com.co>

Vie 16/07/2021 14:10

Para: Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: johanna guzman <jobis.18@hotmail.com>

Buenos Tardes

reciban un cordial saludo

mi nombre es Yineth Johanna Guzmán Pérez, identificada con CC 1054546686 de La Dorada Caldas.

Actuando en el proceso como la demandada, solicito a este honorable despacho la cesación del embargo, en la medida que la obligación ejecutada ha sido cancelada íntegramente, continuando en la actualidad con un embargo que se encuentra afectando mis derechos al mínimo vital, así mismo solicito a este despacho realizar la liquidación de la obligación en la medida que si dicha obligación ya está cancelada; se devuelto de lo que considere se ha pagado demás.

Solicito también los documentos adjuntos con los que se llevó a cabo la demanda.

Quedo atenta a su pronta respuesta

Johanna Guzmán

cel. 3226503360